



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
PRESIDENTE  
Jorge Velasco José Celestino Mutis

**ACUERDO No 005**  
**(22 MAY 2019)**

**“Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2019”**

### **LA JUNTA DIRECTIVA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 5o. del Decreto No. 40 de 1993 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 826 de 2018 liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2019, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo No. 728 del 26 de diciembre de 2018, expedido por el Concejo de Bogotá”.

Que el artículo 29 del Decreto mencionado establece “Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo de Bogotá D.C., la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá D.C., la Contraloría de Bogotá D.C., el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE celebren convenios y/o contratos interadministrativos entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda — Dirección Distrital de Presupuesto, con la documentación requerida, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el Presupuesto.

En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Las Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE requerirán en todos los casos del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Salud antes de su aprobación por Junta Directiva. Los/as Jefes/as de los Órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis suscribió en las vigencias 2017 y 2018 Convenios con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR, Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y la Secretaría Distrital de Ambiente, para realizar diferentes actividades inherentes a la misión de la entidad, como se muestra en la siguiente tabla:

Av. Calle 63 No. 68-95  
Tel: 437 7060  
www.jbb.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





**ACUERDO No 005**  
**( 22 MAY 2019 )**

**“Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2019”**

CONVENIO	ENTIDAD	VALOR A AJUSTAR
3881/2018 008/2018	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR	304.775.000
021/2017 188/2017	Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal	104.890.774
SDA-CD-20181481	Secretaría Distrital de Ambiente	265.804.492
<b>Total</b>		<b>675.470.266</b>

Que las entidades que firman estos convenios entregan recursos en la vigencia 2019, por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (675.470.266), respaldados con Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Certificados de Registro Presupuestal con cargo los proyectos de cada una de ellas como aparece en el anexo, los cuales ingresarán al presupuesto del Jardín Botánico José Celestino Mutis con cargo a los proyectos de Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de Bogotá D.C. y la región y Educación y participación en una Bogotá para todos.

Que mediante Oficio No 2-2019-27706 de fecha 9 de mayo de 2019, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable sobre ajustes presupuestales por convenios por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (675.470.266), en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la presente vigencia.

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis en SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (675.470.266), con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos asignados en estos convenios.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ajustar el presupuesto de Rentas e Ingresos del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal de 2019, por el valor de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (675.470.266).

Av. Calle 63 No. 68-95  
Tel: 437 7060  
www.jbb.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



**ACUERDO No 005**  
**( 22 MAY 2019 )**

**“Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2019”**

PESOS MCTE (675.470.266), correspondiente a la suscripción y/o adición de convenios, así:

<b>Código Presupuestal</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
2	INGRESOS	\$ 675.470.266
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	
2-4-1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
2-4-1-02	De Otras Entidades del Gobierno	
2-4-1-02-02	Distrital	
2-4-1-02-02-01	Convenios Entidades Distritales	\$ 675.470.266
<b>TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>\$ 675.470.266</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese el siguiente ajuste en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia fiscal de 2019, por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (675.470.266), según el siguiente detalle:

<b>Código Presupuestal</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
3	GASTOS	\$ 675.470.266
3-3-1	DIRECTA	
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	
3-3-1-15-06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	
3-3-1-15-06-38	Recuperación y Manejo de la Estructura Ecológica Principal	
3-3-1-15-06-38-1121	Investigación para la Conservación de los Ecosistemas y de la flora de Bogotá D.C. y la región	\$ 304.775.000
3-3-1-15-06-39	Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano	
3-3-1-15-06-39-1124	Educación y participación en una Bogotá para todos	\$ 370.695.266
<b>TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN</b>		<b>\$ 675.470.266</b>



**ACUERDO No 005**  
**(22 MAY 2019)**

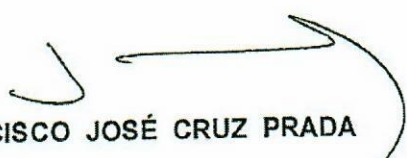
**“Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2019”**


**ARTÍCULO TERCERO.-** Envíese copia de este Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda para los efectos previstos en el inciso segundo del Artículo 29 del Decreto 826 de 2018.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de refrendación de las operaciones presupuestales por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto.

Dado en Bogotá, D.C.,

Publíquese y Cúmplase,

  
**FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA**  
Presidente

  
**ELIANA ANDREA PEDRAZA SABOGAL**  
Secretaria

Elaboró: Inés Crisanchó  
Revisó: Eliana Andrea Pedraza Sabogal – Secretaria General 